

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº **0242**

NEUQUÉN, **21 FEB 1997**

VISTO:

El Expediente SGC Nº 9048-M-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Disposición Nº 936/96 de la Dirección General de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Disposición se inició información sumaria a la agente PONCE DE LEÓN GLADYS, L.P. Nº 5272/0, conforme lo normado en el Artículo 155º), inciso c) del Estatuto del Personal Municipal y el Artículo 24º) inciso c) del Decreto Nº 870 -Reglamento de Sumarios Administrativos-, por incurrir en inasistencias sin justificar en el período abril/septiembre de 1996;

Que corre agregada Información Sumaria Nº 008/96 elaborada por la Dirección de Personal, manifestando que con fecha 07-11-96 mediante Cédula de Notificación recepcionada por la agente, se le formula el cargo ante las inasistencias injustificadas de los días 03, 22, y 29 de abril, 06 y 07 de junio, 08, 10 y 24 de julio, 05 y 06 de agosto y 17 y 18 de septiembre, todas del año 1996, otorgándosele un plazo de cinco días para presentar su descargo, conforme lo dispuesto en el Artículo 140º), última parte, del Estatuto del Personal Municipal y Artículo 102º) del Decreto Nº 870/93;

Que con fecha 18-11-96, en forma extemporánea, se recepciona el descargo contra las inasistencias antes mencionada;

Que analizado que fue el descargo presentado y conforme corroboraciones efectuadas en la División Registro de Ausentismo y en la Dirección de Medicina Laboral, cabe realizar las siguientes consideraciones;


Que las certificaciones médicas que en cada caso se adjuntan (fs. R9 y R11), no fueron presentadas en tiempo y forma en la Dirección de Medicina Laboral;

Que la colilla de la licencia que luce al encabezado de fs. R 10, efectivamente se usufructuó por 8 días a partir del 11-07-96;

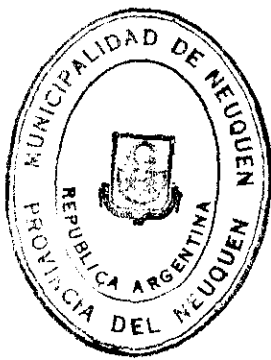
Que la Dirección de Medicina Laboral justifica tal cual luce en la constancia que se agrega al pie de fs. R 10 los días 25 y 26 de julio de 1996;

Que con fecha 07-11-96 el señor Jefe de División Personal de la Subsecretaría de Acción Social eleva, para ser agregado al expediente,

///...2º


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X



///...2º

nueva inasistencia ocurrida el 18/10/96;

Que con fecha 25-11-96 se solicita a la División Legajos antecedentes de la agente citada precedentemente, obrantes en el legajo personal como así también estadística de ausentismo desde el año 1992 a la fecha (27-11-96), que lucen de fs. 15 a 21;

Que por lo expuesto y en virtud de la documentación obrante en las actuaciones considera que la agente PONCE DE LEÓN ha transgredido lo dispuesto en el Artículo 128º) Inciso a) del Estatuto del Personal Municipal, causal de cesantía, teniendo en cuenta en esta situación el sumario instruido por el mismo motivo y que concluyera con el Decreto N° 2023/93, en el que se le aplica por excepción y por única vez 4 días de suspensión;

Que por Nota N° 1968/96 la Dirección General de Personal avala la información sumaria;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en Dictamen N° 878/96, expresando que no tiene objeciones que formular al respecto;


Que interviene la Junta de Disciplina dictaminando sancionar a la agente citada con 15 días de suspensión, conforme lo establecido en los Artículos 13º), inciso a) y 27º) inciso d), de la Ordenanza N° 3958/88, efectuándose un seguimiento durante seis meses a la agente, con evaluación final de la Dirección de la cual depende;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 065/97 SG y AS), solicita se informe si fueron justificadas las faltas de los días 24 de julio y 17 y 18 de septiembre;

Que atento a ello, la Dirección General de Personal (Pase N° 0002/97) informa que se registra en ese sector, no tomadas en cuenta, justificación de los días 17 y 18 de septiembre de 1996, pero con posterioridad (fuera de término 13-11-96), encontrándose justificado el día 24 de julio de 1996, con una licencia anual;

Que se expide la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 242/97 SG y AS), considerando que la sanción a aplicar a la agente PONCE DE LEÓN será de 30 días de suspensión como última

///...3º


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaria de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

///...3º

advertencia, efectuándose un seguimiento de un año, por lo que dispone la continuidad del trámite;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

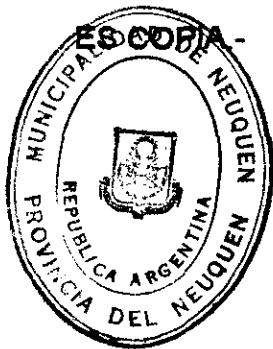
Artículo 1º) APROBAR la Información Sumaria N° 008/96 instruida por _____ Disposición N° 936/96 de la Dirección General de Personal, a la agente **PONCE DE LEÓN GLADYS, L.P. N° 5272/0**, dependiente de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC N° 9048-M-96.-

Artículo 2º) SANCIONAR, a partir de su notificación, a la agente **PONCE DE LEÓN GLADYS, L.P. N° 5272/0**, con **treinta (30) días de suspensión**, como última advertencia, efectuándose un seguimiento de un año, por haber incurrido en inasistencias sin justificar en el período abril/septiembre de 1996; de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Personal (Información Sumaria N° 008/96), a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 878/96, a lo dispuesto por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, e informes respectivos obrantes en el Expediente SGC 9048-M-96.-


Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto a través de la Dirección General de _____ Personal, a la agente mencionada en el Artículo anterior y registrar en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de _____ de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro _____ de Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-**



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén